

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

68

MADRID

Sección Décima

EDICTO

Por la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de apelación número 205 de 2011, dimanante de autos número 865 de 2009, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5 de Arganda del Rey, siendo, apelante-demandante, doña Carmen Fernández Agüero, y, apelado-demandado, don Porfirio Santiago Ortega Moro, se ha dictado sentencia de 19 de septiembre de 2011, cuyo fallo es:

*Fallo*

Que con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por el procurador don Óscar Gafas Pacheco, en representación de doña Carmen Fernández Agüero, frente a la sentencia dictada el día 1 de julio de 2010 por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Arganda del Rey en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos revocar y revocamos la indicada resolución en el sentido de condenar al demandado, don Porfirio Santiago Ortega, a las rentas devengadas desde la fecha de la sentencia hasta la fecha en que se haya entregada la vivienda, así como los intereses de las preindicadas cantidades, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales producidas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación a don Porfirio Santiago Ortega Moro, cuyo último domicilio conocido es la avenida Dolores Ibárruri, número 3, portal 2, puerta C, Rivas-Vaciamadrid, se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 2012.

(02/7.436/12)

